

CONCURSO DE TRASLADO DE TURNO, PARA CUBRIR DOS (2) PLAZAS DE LIMPIADOR DE LIMPIEZA DE INTERIORES DE LUNES A DOMINGO EN EL TURNO DE MAÑANA DIRIGIDO A PERSONAL DE LIMPIEZA DE INTERIORES DEL TURNO DE TARDE Y SUSIDIARIO CONCURSO DE TRASLADO DE PUESTO DE TRABAJO PARA PERSONAL FIJO DISCONTINUO PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DESIERTAS DEL TURNO DE MAÑANA O VACANTES DE LIMPIADOR DE LIMPIEZA DE INTERIORES EN TURNO DE TARDE.

I.- CONCURSO DE TRASLADO PARA PERSONAL CON LA MISMA CATEGORÍA Y JORNADA COMPLETA

Como consecuencia de la reorganización en el servicio de Limpieza Viaria, habiéndose quedado vacantes dos plazas de Limpiador de Limpieza de Interiores en el Turno de Mañana, la empresa ESMASA necesita cubrir estas plazas para dar una correcta cobertura de las necesidades del Servicio.

En consecuencia y de conformidad con lo regulado en el artículo 16 del convenio colectivo vigente se procede a la convocatoria mediante concurso de traslado de turno para cubrir dos (2) plazas de Limpiador de Lunes a Domingo turno de mañana, entre personal de Limpieza de Interiores con horario distinto al planteado.

Serán requisitos:

- Estar adscrito al servicio de Limpieza de Interiores.
- Ser fijo o indefinido con jornada completa con al menos un año de antigüedad en la empresa.

El criterio de selección será voluntariedad y mayor antigüedad en la empresa, en caso de empate, se procedería a asignar las plazas siguiendo criterios del artículo 17 del Convenio.

En caso de quedar desierta alguna de estas dos plazas, o siendo cubiertas, queden vacantes plazas en el turno de tarde se pasará a la fase subsidiaria de Cobertura por personal de jornada parcial o fijo discontinuo, levantándose la oportuna Diligencia dejando constancia de las plazas concretas a cubrir.

II.- SUSIDIARIO TRASLADO DE PUESTO DE TRABAJO PARA PERSONAL FIJO DISCONTINUO PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DESIERTAS DE LIMPIADOR DE LIMPIEZA DE INTERIORES DEL TURNO DE MAÑANA O LAS VACANTES RESULTANTES DE LIMPIADOR DE LIMPIEZA DE INTERIORES EN TURNO DE TARDE.

Las plazas que no sean cubiertas con el concurso de traslado indicado anteriormente o las vacantes resultantes en el turno de tarde serán cubiertas mediante la provisión por trabajadores de la misma categoría (o superior) con contrato indefinido a tiempo parcial o fijo discontinuo.

El criterio de selección será voluntariedad y mayor antigüedad en la empresa, en caso de empate, se procedería a asignar las plazas siguiendo criterios del artículo 17 del Convenio.

Siguiendo lo previsto en el artículo 17 del Convenio de aplicación, los méritos que se valorarán en esta fase son los siguientes:

- a.- Antigüedad en la Empresa.
- b.- Antigüedad en la Categoría.
- c.- Tiempo que ha ocupado desempeñando el puesto a cubrir, dentro de la empresa municipal.
- d.- Valoración profesional.

No se requerirá la realización de ninguna prueba práctica; en caso de empate se resolverá con los siguientes criterios de preferencia:

- a.- Mayor antigüedad en la Empresa.
- b.- Aspirante de mayor edad.
- c.- Valoración profesional.
- d.- Sorteo.

Presentación de solicitudes para ambas fases:

El plazo de presentación de solicitudes finalizara el día 21 de octubre de 2019 a las 14:30 horas, debiéndose presentar la instancia en las oficinas de la Empresa de Servicios Municipales de Alcorcón calle Químicas núm. 26, 28923 Alcorcón (Madrid), **EN HORARIO DE 13:30 HORAS A 14:30 HORAS** en el modelo normalizado debiendo acompañarse documento nacional de identidad.

Igualmente, se admitirá la presentación a través de correo electrónico que deberá dirigirse a la siguiente dirección e-mail: recepción@esmasalcorcon.com

Alcorcón, 17 de octubre de 2019



JESUS SANTOS GIMENO

Presidente del Consejo de Administración